



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

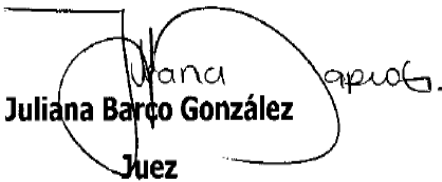
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01291

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electronico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificado al señor **Alberto José Rodríguez Amaranto** desde el día 04 de abril de 2024, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 22 abril 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_ fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddd7830f6565f506f839e458bf782e6ec1824284265c75381b4b94521a3d24f**

Documento generado en 19/04/2024 11:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>